

PLAN ASISTENCIAL DE TUBERCULOSIS
UGC DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

Versión 1. enero 2010

INFORMACIÓN GENERAL.

Los miembros de la Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas queremos facilitarle los servicios médicos y enfermeros que precisa. Queremos que conozca en todo momento las acciones programadas en cada fase del proceso en el que usted se encuentra. Para ello en esta guía encontrará información general que se debe completar con el informe personalizado que le entregará su médico en cada consulta o episodio de hospitalización.

En nuestra página web encontrará información adicional que puede ser de su interés

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hrs2/

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En función de la fase en que se encuentre su proceso usted podrá ser atendido en:

- **Consultas externas**, situadas en la planta baja del Hospital Provincial, HURS.

- **Hospital de día**, situado en el área de consultas externas, planta baja del Hospital Provincial, HURS. Este hospital de día tiene adscrita una consulta a demanda dónde podrá consultar por problemas intercurrentes que ocurran entre citas programadas.

- **Planta de hospitalización**, Sexta planta del Hospital Provincial, HURS.

TELEFONOS.

- Citas en consultas externas y hospital de día 957 011613 (corporativo 511613).
- Secretaria 957 011636 (corporativo 511636).

CORREO ELECTRONICO.

secinfec.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

HORARIOS DE CONSULTAS

- Las consultas están abiertas de 8.30 h-18.30h. Si usted tiene una cita programada deberá acudir en la hora fijada.
- Existe una consulta a demanda a la que podrá acudir si tiene algún problema en horario de 8.30-14.30h También puede consultar previamente a la consulta telefónica (957 011 613).

ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS.

Cuando usted tenga una cita en consultas externas debe acudir a la hora prevista. En la zona de control indicará que ha llegado y será atendido por el facultativo correspondiente. Este médico revisará toda la documentación clínica sobre su proceso y le ofrecerá las opciones diagnósticas y terapéuticas más pertinentes. También le explicara su pronóstico, los beneficios esperados y los potenciales riesgos.

Al final de la consulta le entregara un informe con su plan asistencial personalizado según la fase en que se encuentra su proceso y que le servirá hasta la siguiente visita. También le facilitaremos su próxima cita sin tener que acudir a cita previa.

ATENCIÓN EN PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN.

Si en algún momento precisa hospitalización también le atenderán facultativos de la Unidad. Usted tendrá un facultativo y enfermero responsable que se presentarán el día de su ingreso. El personal de enfermería le entregará una guía de acogida y le explicará las normas básicas de la planta.

Diariamente podrá recabar información sobre la evolución de su proceso y el plan previsto. Al alta recibirá un informe de alta médica y un informe enfermero de continuidad de cuidados. Ambos informes deben ser trasladados a su médico de familia. Si precisa continuar atención ambulatoria en la Unidad se le facilitará una cita. También se le dará las recetas que precise para seguir el tratamiento previsto.

VALORACION DEL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS.

Si el médico tiene la sospecha de que usted pudiera padecer una tuberculosis es posible que su médico le solicite una serie pruebas. La más importante es el análisis del esputo en varias ocasiones para ver la presencia o no del microorganismo. Le pediremos que recoja esputos en un recipiente que le proporcionaremos en tres días consecutivos. Los debe traer a la toma de muestras del Laboratorio (donde se saca la sangre) acompañados de los volantes correspondientes. También es posible que podamos estudiar la presencia de estos microorganismos en otras muestras biológicas.

Además le solicitaremos estudios analíticos de sangre y una radiografía de tórax. Y por último, es probable que se realice una prueba en la piel para poder detectar si Ud ha estado expuesto o no al microorganismo de la tuberculosis.

TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS.

Si se confirma la sospecha de que padece una Tuberculosis, se le indicará un tratamiento farmacológico concreto. Su médico seleccionará la pauta de tratamiento más conveniente para Vd. siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Internacional contra la Tuberculosis (UICITER).

Habitualmente en la pauta de tratamiento el enfermo es tratado con un mayor número de fármacos y de comprimidos durante los 2 primeros meses, a partir de los cuales se reduce la medicación. La duración estándar de tratamiento puede oscilar entre 6 meses o 9 meses, más infrecuentemente 1 año.

El tratamiento habitualmente es bien tolerado. Muy probablemente notará que tras la toma de los comprimidos la orina se tiñe de color anaranjado y las heces tienen también un color similar: no debe darle importancia pues es un efecto habitual del tratamiento.

Además del tratamiento farmacológico, su facultativo le va a dar una serie de recomendaciones que son de gran importancia: evitar el consumo de alcohol y tóxicos hepáticos, evitar fumar, conseguir una adherencia del tratamiento del 100%, tiempo aproximado de baja laboral, etc.

SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES EN TRATAMIENTO.

Desde el momento en que Vd comience a realizar tratamiento para la tuberculosis, se le programaran una serie de citas ordinarias: a los 15 días, al mes, a los 2 meses a los 3 meses, y cada 2 meses a partir de entonces hasta que acabe el tiempo previsto de tratamiento.

En cada visita se le preguntará sobre el grado de cumplimiento y la tolerancia del tratamiento. Se le realizará análisis de sangre y de esputo. Al finalizar el tratamiento se le repetirá una radiografía de tórax.

MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN DOMICILIO.

La tuberculosis pulmonar sólo se transmite persona a persona y por vía aérea. El paciente con tuberculosis pulmonar dejara de ser una persona infectante cuando transcurra al menos 3 semanas desde el inicio del tratamiento estándar. Teniendo estas condiciones en cuenta, el paciente con tuberculosis pulmonar deberá guardar una serie de normas durante las 3 primeras semanas de tratamiento para evitar la transmisión de la enfermedad. Son las llamadas “Medidas de Aislamiento” que van encaminadas especialmente a no compartir durante este tiempo el aire respirado por el enfermo con otras personas sanas y que podría concretarse en:

- El paciente se pondrá la mano delante de la boca cada vez que tosa.
- No compartir dormitorio, que se ventilará a diario. Si fuera necesario que otra persona sana estuviera durante tiempo en la habitación, esta deberá utilizar mascarilla.
- No permanecer en zonas comunes del domicilio. Si fuera imprescindible el enfermo deberá usar mascarilla.
- El paciente podrá salir a espacios abiertos sin necesidad de uso de mascarilla, siempre que no tenga una proximidad física con otras personas.
- Si el paciente acude al hospital deberá utilizar mascarillas.
- No es necesaria la limpieza especial de cubiertos o enseres personales, el lavado de ropa personal o de cama, ...

Todas estas medidas se mantendrá durante el tiempo que considere oportuno el facultativo que habitualmente le atiende.

ESTUDIO DE LOS CONTACTOS.

A la vez que se le atiende a Vd, su médico dará las normas oportunas para que también se revisen sus contactos más íntimos, ya sea en esta UGC de Enfermedades Infecciosas o en Atención Primaria. Con ello se pretende

descartar otros casos enfermos y/o indicar tratamiento preventivo a aquellas personas que lo precisen

¿DONDE PUEDE RECOGER EL TRATAMIENTO?

El tratamiento se le suministrara en la propia Farmacia de este hospital sin costo alguno para Vd y durante todo el tiempo que considere necesario el facultativo.

En caso de no recoger la medicación en la farmacia del Hospital, también podrá recetársela su médico de Atención Primaria y retirarla de cualquier oficina de farmacia.

¿CUANDO ESTOY CURADO?

El criterio de curación es haber completado todo el tratamiento previsto (cantidad y tiempo) y tener negativos los análisis de esputo al finalizar dicho tratamiento.

¿QUE ES LA DECLARACIÓN DE TUBERCULOSIS?

Ante la confirmación o alta sospecha de Tuberculosis, su médico tiene la obligación de declarar su caso a las autoridades sanitarias para su oportuno seguimiento.

Su médico de Atención Primaria deberá estar informado de que Vd padece una Tuberculosis y está en tratamiento y seguimiento.